

COMUNICADO DE PRENSA

Tras la retirada de la custodia por parte de la Junta de Andalucía de una recién nacida a una pareja de jóvenes con discapacidad intelectual en San Fernando

FEAPS ANDALUCÍA ABOGA POR EL DERECHO A LA PATERNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- **Dicha ONG ofrece su colaboración y los apoyos necesarios a la administración andaluza, para garantizar las condiciones adecuadas para el uso de este derecho a la pareja afectada.**

(Sevilla, 19 de enero de 2009).- FEAPS Andalucía tras conocer la situación de una pareja con discapacidad intelectual a la que la Junta de Andalucía retiró su hijo recién nacido, seguramente adoptando Resolución de Desamparo, en momento inmediato a su nacimiento y con la expresa oposición de su padres, a los ha que causado un daño personal perfectamente comprensible.

FEAPS Andalucía, sin perjuicio de los datos que resulten en el expediente que ha de basar la resolución administrativa, y de la procedencia de las medidas de protección del menor y que confía hayan sido sobradamente justificadas, entiende que, en principio, la actuación efectuada por la administración andaluza lesiona los derechos que asisten a los padres, al desempeño de su paternidad y maternidad, incluso y pese a la discapacidad intelectual que puedan padecer. Así lo proclama expresamente, en su artículo 23, la Convención Internacional de Derechos de la Persona con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en Diciembre de 2006, y ratificada por nuestro país.

FEAPS Andalucía, velando por los derechos de la pareja afectada, entiende que lo procedente sería establecer un programa de intervención y apoyo, que permita que los progenitores puedan disfrutar de su paternidad. De esta forma, la Administración ofrecería las ayudas precisas para desarrollar este inalienable derecho del menor.

A tal efecto, desde FEAPS Andalucía, se muestra la plena disponibilidad en colaborar con la administración andaluza en la determinación de los apoyos necesarios, y en la adecuación de programas adecuados, que permitan al recién nacido mantener el estrecho y lógico contacto con sus padres, y a estos desempeñar la paternidad y maternidad; de forma que la separación impuesta sea exclusivamente temporal y se restablezcan cuanto antes los derechos lesionados.

FEAPS-Andalucía aglutina a 136 entidades de toda la comunidad autónoma, y atiende a unas 14.500 personas con discapacidad intelectual a través de sus 450 centros.

Dep. Comunicación:

Eduardo Bonachera

Tfno: 954 52 51 99 / 655428009